

La Cirugía Menor nº 40 de 20 de agosto de 1906

A. S. M EL REY

Señor: la misión profesional encomendada al practicante á la cabecera del enfermo y en casos de urgencia, por la Medicina y Cirugía modernas, es de indiscutible importancia.

Un herido, puede morir por falta de inmediato auxilio inteligente hasta la intervención del profesor; un enfermo, puede perder la vida, á pesar de los esfuerzos del médico, si no secunda sus órdenes y vela por el exacto cumplimiento de sus prescripciones un auxiliar idóneo.

Señor: Nuestra carrera, á pesar de ser una de tantas establecidas por el Estado, se halla en una situación lamentable por falta del natural apoyo que á las demás prestan los poderes públicos. Concededla vuestra regia protección, declarando con el establecimiento de practicantes para el servicio de vuestra Real casa, que aunque modesta nuestra profesión, merece la solicitud y el amparo que hoy injustamente la niegan los que más debieran protegerla.

Señor: A los reales pies de vuestra Majestad.

Madrid, 16 de agosto de 1906

Por la Unión de Colegios de Practicantes de España, el Presidente del Colegio Central de Madrid, J. santiago Reigón. —El Secretario. A Cabrerizo.